



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° - 9 2 3 - 2 4

20 DIC 2024

Salta,

Expediente N° 730/24 SAL UNSa

VISTO: La Solicitud de Compra N.º 17/24, mediante la cual el Sr. Decano autorizó la adquisición de insumos hospitalarios para los distintos departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Secretaría Institucional Mgs. Sandra Gasparini, solicitando la adquisición de insumos hospitalarios para el normal desarrollo de las clases prácticas en los distintos gabinetes y hospitales de esta Ciudad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 7.124.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que la Contratación Directa por Urgencia N° 14/24 fue fracasada debido a que las ofertas fueron presentadas fuera de término según lo expuesto en los Pliegos de Bases y condiciones particulares - Especificaciones Técnicas.

Que ante esta situación, el Sr. Decano autorizó la solicitud de una nueva convocatoria de llamado a contratación debido a la urgencia de la provisión de los insumos hospitalarios.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resoluciones CS N.º 330/23 y CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 18/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 2 (dos) proveedores: *MedicFarma S.R.L.* y *Farmacia Mendoza*.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

323 - 24

20 de Oct 2024

Salta,

Expediente N° 730/24 SAL UNSa

- **MEDICFARMA S.R.L.- CUIT N° 30-71.668.873-5**, por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.608.121,00).
- **FARMACIA HOMEOPATICA MENDOZA - CUIT N° 20-12.790.409-0** por el importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.635.000,00).

Que este departamento informa que ambos proveedores registran deuda y el Sr Decano autoriza proseguir con la presente contratación ante la imperiosa necesidad de la adquisición de los insumos hospitalarios.

Que se comunicó el dictamen de pre adjudicación a las firmas participantes y se dió cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 7.243.121,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.804, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que el Departamento de Compras emite un informe expresando que ambos proveedores continúan con deuda, el Sr. Decano toma conocimiento e insiste y autoriza continuar con los trámites correspondientes.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS N.º 149/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 14/24, por ofertas presentadas fuera de termino según lo especificado en los Pliegos de Bases y condiciones particulares - Especificaciones Técnicas.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

923-24

20 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 730/24 SAL UNSa

ARTÍCULO 2º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 18/24, realizada para la adquisición de insumos hospitalarios para los distintos departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 7.243.121,00), para la adquisición de equipos de laboratorios a las siguientes firmas:

- **MEDICFARMA S.R.L.- CUIT N° 30-71.668.873-5** por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.608.121,00) por los ítems 1, 3, 6 Alt 1, 7, 8, 10 y 13.
- **FARMACIA HOMEOPATICA MENDOZA - CUIT N° 20-12.790.409-0** por el importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.635.000,00) por los ítems 2,4,5,9,

ARTÍCULO 4º: DESIGNAR a la Lic. Nelida Condori, a la Lic. Maria Cecilia Ibañez Alvarez y al Tec. Daniel Toro como miembros titulares y a la Mg. Estela Ola, a la Cra. Claudia Aranda y a la Camila Guerrero como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Evaluadora para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al Tec. Leandro Ibarra, al Lic. Hugo Chocobar y al Lic. Ernesto Sanguedolce como miembros titulares y al Sr. Marcos Vazquez, Lic. Maria Gutierrez y al Lic. Hugo Iriarte como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

ARTÍCULO 6º: IMPUTAR la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 7.243.121,00), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 119.121,00).

ARTÍCULO 8º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

cg/ms

dt

cra

mcia

[Firma]

[Firma]

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa